

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ -0 00 239]

REF. : APLICA MULTA AL CONTRATISTA
"CONSTRUCTORA POZO LTDA" POR ATRASO EN TERMINO
DE OBRA CONTRATADA.

IQUIQUE,

15 SEP 2015

VISTOS:

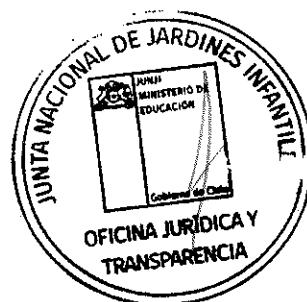
La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 que delega facultades en Direcciones Regionales, y sus modificaciones posteriores, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/171 de fecha 08 de julio de 2015, se aprobó contrato de ejecución de obras denominada "Obra de mantención de los Jardines Infantiles Arenita y Caballito de Mar" celebrado entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y el contratista Constructora Pozo Limitada.

2.- Que, de acuerdo a lo informado por la ITO, Elizabeth Gonzalez Perez, existe un atraso en la entrega de la obra, por cuanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

3.-Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al siguiente informe:





ANEXO 1. INFORME DE OBRAS COBRO DE MULTAS		
DATOS DEL PROYECTO		
	NOMBRE DEL PROYECTO	Mantención 2015
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL	CABALLITO DE MAR/ARENITA
	DIRECCION/ REGION	NICOLAS PALACIO N° 2699 / CHIPANA C/ALGARROBO S/N
	TIPO JARDIN	Clásico
	PROFESIONAL VISITA	Elizabeth González Perez
DATOS DE LA OBRA		
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA		
Se solicita resolución para hacer efectivo cobro por concepto de multas en último estado de pago, del Proyecto por Mantenciones Jardín Infantil Caballito de Mar y Arenita, con un avance del 100 %.		
Se indica que se ha cumplido con todas las observaciones indicadas en el libro de obras.		
*La obra actualmente se encuentra resguardada por boleta de garantía vigente por el total del contrato, N° 108501 del Banco ITAU, por el valor de \$1.382.423.-		
Con fecha de valides de 250 días corridos desde la fecha de recepción sin observaciones (03-09-2015), su fecha de vencimiento es el 13 de junio del año 2016.		

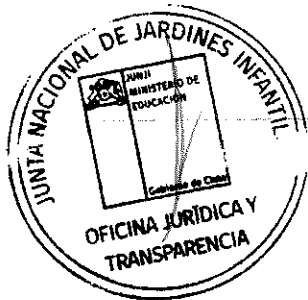
VALOR TOTAL DE LA OBRA \$ 13.824.230

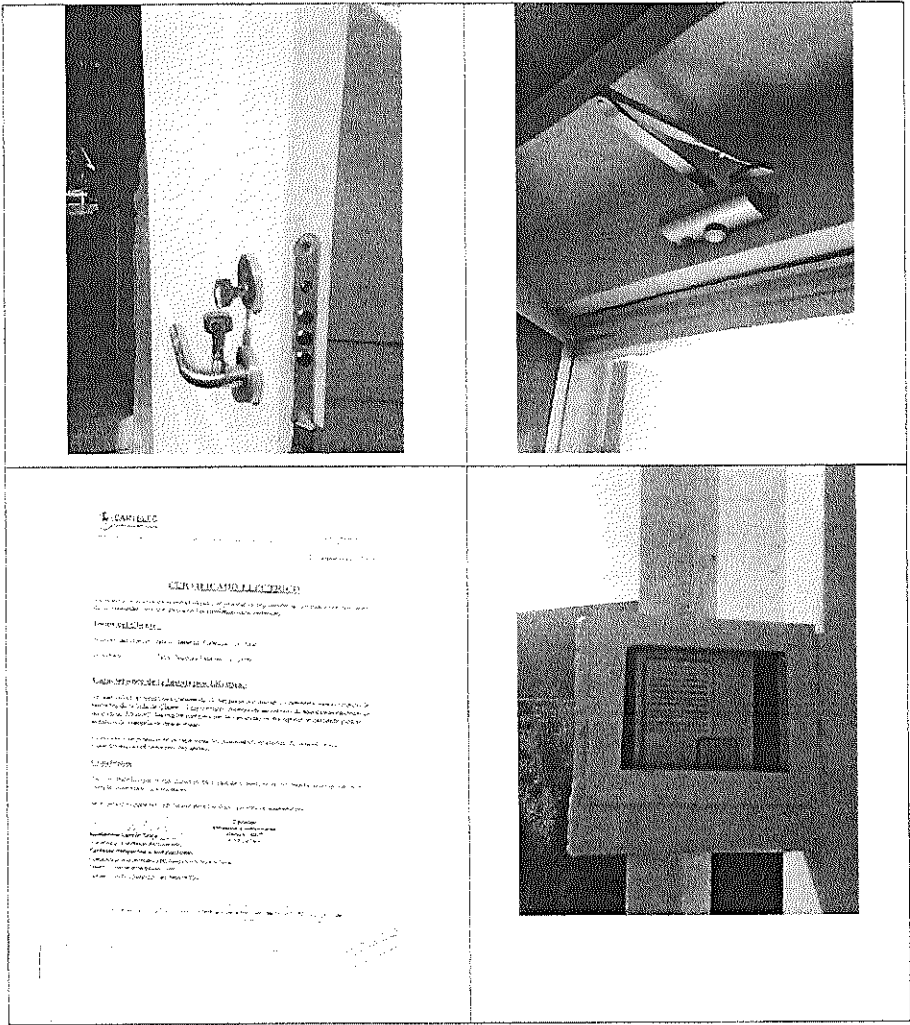
PRIMER ESTADO DE PAGO	%	VALOR TOTAL OBRA	A PAGAR	
PRIMER ESTADO DE PAGO ARENITA AVANCE	76,6	\$ 12.967.430	\$ 9.933.051	PAGADO
PRIMER ESTADO DE PAGO CABALLITO AVANCE	100	\$ 856.800	\$ 856.800	PAGADO
		TOTAL A PAGAR	\$ 10.789.851	

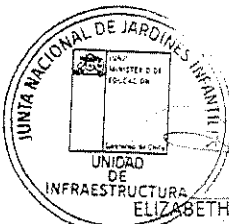
SEGUNDO ESTADO DE PAGO	%	VALOR TOTAL OBRA	A PAGAR	
SEGUNDO ESTADO DE PAGO ARENITA AVANCE	23,4	\$ 12.967.430	\$ 3.034.379	
PRIMER ESTADO DE PAGO CABALLITO AVANCE	0	\$ 0	\$ 0	PAGADO
		TOTAL A PAGAR	\$ 3.034.379	

MULTAS	0,03%
VALOR MULTA DIARIA	\$ 0
DIAS MULTADOS	1
TOTAL EN MULTAS	\$ 0

A PAGAR	
VALOR ULTIMO ESTADO DE PAGO	\$ 3.034.379
DESCUENTO POR MULTAS	\$ 414.727
TOTAL A PAGAR	\$ 2.619.652



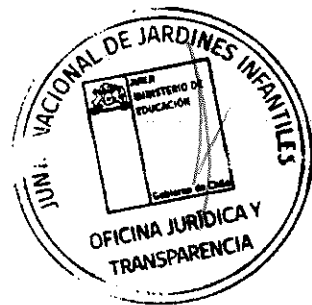
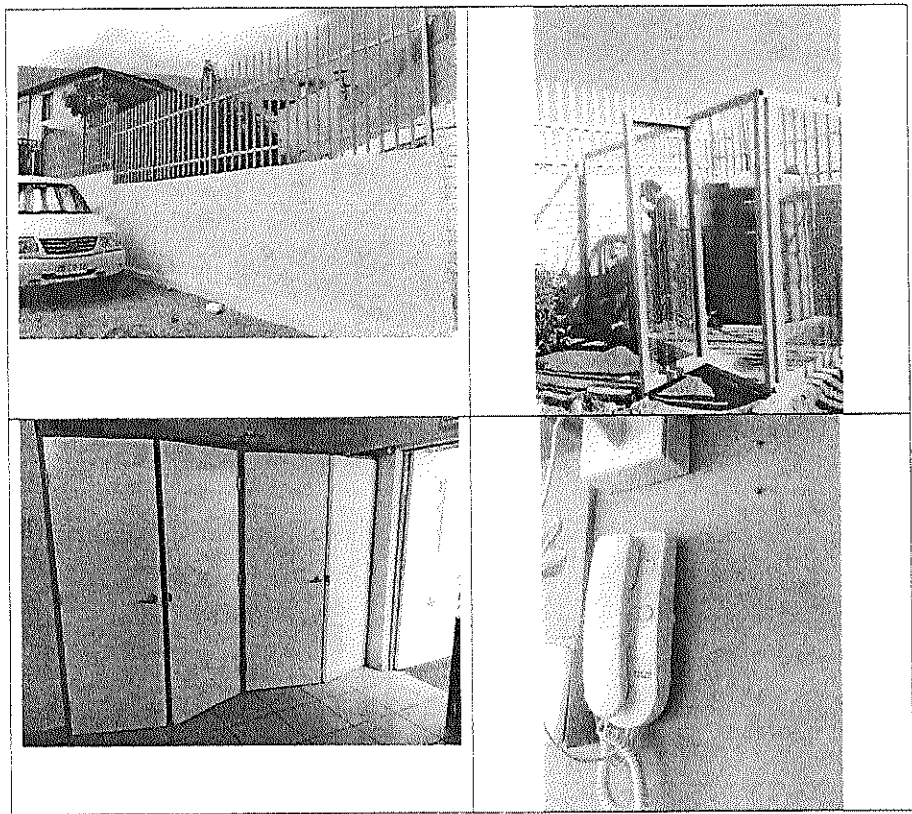



ELIZABETH M. GONZÁLEZ P.
 ARQUITECTO, INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS ITO
 JUNJI TARAPACA

	DIAS
PLAZO ORIGINAL	45
COMISION 1	4
SUBSANACION OBS.	5
MULTAS	1
OTROS	2
TOTAL	57

ARENITA-CAB. DE MAR

IMÁGENES OBRA TERMINADA





RESUELVO:

1. Aplíquese al contratista, "Constructora Pozo Ltda." Rut 76.107.639-6, las siguientes multas: \$ 414.727.- (Cuatrocientos catorce mil setecientos veintisiete pesos.-) por concepto de 1 día de multa al estado de pago correspondiente, en proyecto de Obra de "mantención de los Jardines Infantiles Arenita y Caballito de Mar" equivalente al 3,0% del monto total del contrato, por día de atraso.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al contratista **Constructora Pozo Ltda**, representada legalmente por Carlos Pozo Jofre, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 14.467.358-1, con domicilio en calle Serrano N°2050, depto. 1606, torre E, edificio Bahía Oriente, comuna de Iquique, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JRM/RMA/EGP/MPS/mfs

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes ✓

